

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10032 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 306/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de DEMANDA 306/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a MARÍA DIEGO FERNÁNDEZ contra la empresa LAURA FERNÁNDEZ GIRÓN, ÓSCAR MOLINA ONTIVERO, ELEYEME, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA de fecha 12/06/2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que, ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D.^a MARÍA DIEGO FERNÁNDEZ contra ELEYEME, S. L., LAURA FERNÁNDEZ GIRÓN y ÓSCAR MOLINA ONTIVERO, CONDENO a las demandadas a abonar a la demandante la suma de 673,37 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LAURA FERNÁNDEZ GIRÓN, ÓSCAR MOLINA ONTIVERO, ELEYEME, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de junio de 2010.
La secretaria,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10032

CVE-2010-10032